

#### INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº**

630,

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

2 0 AGO 2020

PUNTA ARENAS,
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- **2.** El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- **3.** El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
- **4.** Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- **5.** El D.S. N° 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
- **7.** El Decreto N° 116, de 16.04.2020, del Ministerio de Hacienda, (tomada razón el 22.04.2020), que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2020;
- 8. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 9. Nuestra Resolución Exenta Nº 326, del 23.04.2020; y
- **10.** El Ord. Nº 00551, de 20.08.2020, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

#### CONSIDERANDO:

**1.** Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Servicios Profesionales Coases Limitada", Rut. Nº 76.514.424-8", dentro de plazo.

## RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 326, de 23.04.2020, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 506.076 (quinientos seis mil setenta seis pesos) a la empresa "SERVICIOS PROFESIONALES COASES LIMITADA", RUT. Nº 76.514.424-8, por el proyecto "Implementación Oficina". 2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.),** José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

MANUEL J. BARRERA ROJAS ASESOR JURÍDICO INTENDENCIA REGIONAL

### DISTRIBUCIÓN:

- \* Empresa Servicios Profesionales Coases Limitada
- Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JAFD/eps